

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES.**

**Curso 2007/2008.**

**DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**


**DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. 3º CURSO**

**DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES. 2º CUATRIMESTRE.**

---

Diligencia para hacer constar que el presente programa es el depositado por el Dpto. en este Centro.  
El Secretario del Centro: José Ángel Pérez López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z97xReCtnjtSsTwN2V477A==	<b>Fecha</b>	09/02/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==</a>	<b>Página</b>	1/7



## A) DERECHO DEL TRABAJO

### INTRODUCCIÓN

#### FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

#### TEMA 1: LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO. LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

- I. El cuadro de fuentes del Derecho del Trabajo.
- II. Fuentes de origen profesional: el convenio colectivo y la costumbre laboral.
- III. La integración del convenio colectivo en el sistema de fuentes.
- IV. La determinación de las condiciones de trabajo. Relaciones entre ley y convenio colectivo.
- V. El contrato de trabajo: La autonomía privada y sus límites. La condición más beneficiosa.

#### LOS SUJETOS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

#### TEMA 2: LOS SUJETOS DE LA RELACIÓN LABORAL.

- I. Delimitación del concepto de trabajador: las notas de la definición legal; exclusiones legales expresas.
- II. Las relaciones laborales de carácter especial; justificación y enumeración.
- III. Delimitación del empleador o empresario. – El caso especial de los grupos de empresas. – Las situaciones de concurrencia empresarial: contratas y subcontratas; cesión de trabajadores.
- IV. Empresa y centro de trabajo: concepto legal de centro de trabajo; su relevancia normativa.
- V. La posición del empresario en el ordenamiento laboral. – El poder de dirección del empresario: fundamento, contenido y límites.

#### COLOCACIÓN Y CONTRATACIÓN

#### TEMA 3: EMPLEO Y COLOCACIÓN.

- I. Selección y colocación de trabajadores. – Agencias de colocación y servicios públicos de empleo. – Empresas de selección de personal.
- II. La intermediación en la colocación: las empresas de trabajo temporal.
- III. La supervisión y control de los actos de empleo: supervisión pública de los actos de empleo. – El control colectivo: la entrega de la copia básica de los contratos y los derechos de información de los representantes de los trabajadores.
- IV. Empleo de extranjeros: permiso de trabajo. La libertad de circulación de los ciudadanos comunitarios.

#### TEMA 4: EL CONTRATO DE TRABAJO.

- I. Contrato de trabajo: concepto y delimitación de figuras próximas.
- II. Elementos y requisitos del contrato de trabajo: sujetos; forma del contrato.
- III. Pactos típicos en el contrato de trabajo: período de prueba; pacto de plena dedicación; pacto de no competencia; pacto de permanencia en la empresa.
- IV. Modalidades del contrato de trabajo. – Contrato de duración indefinida y de duración determinada: delimitación y casos. – Contratos formativos: contrato de trabajo en

Código Seguro De Verificación	z97xReCtnjtSsTwN2V477A==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==</a>		



prácticas y contrato para la formación. – Contrato de trabajo a tiempo parcial y de fijos discontinuos.

#### *LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO*

#### **TEMA 5: LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACION DE TRABAJO: MODO Y TIEMPO.**

- I. La determinación cualitativa de la prestación de trabajo. – La clasificación profesional. – La movilidad funcional del trabajador.
- II. El deber de obediencia; el deber de diligencia y el deber de buena fe.
- III. Jornada y horario de trabajo. – La jornada máxima de trabajo. – Horario de trabajo. – Horas extraordinarias.
- IV. Descansos e interrupciones: descanso semanal y fiestas laborales. – Vacaciones anuales.

#### **TEMA 6: LA RETRIBUCIÓN DEL TRABAJADOR.**

- I. Salario y retribución del trabajo: definición jurídica del salario.– Percepciones extrasalariales
- II. Composición del salario: salario base; complementos salariales. – Conceptos salariales específicos.
- III. La fijación de la cuantía salarial: marco actual. Absorción y compensación de salarios.
- IV. El salario mínimo interprofesional: significado y notas características.
- V. Tiempo, lugar y forma en el pago del salario.
- VI. La protección del crédito salarial: los privilegios salariales y la inembargabilidad del salario.
- VII. El Fondo de Garantía Salarial.

#### **TEMA 7: OTROS DEBERES DEL EMPRESARIO.**


- I. El deber de ocupación efectiva.
- II. Deber de trato igual. Prohibición de discriminación.
- III. El deber de seguridad del empresario.
- IV. Medidas de seguridad e higiene.
- V. Responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- VI. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad Social: Los actos de encuadramiento en la Seguridad Social.

#### *VICISITUDES Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO*

#### **TEMA 8: VICISITUDES DE LA RELACION DE TRABAJO.**

- I. El cambio de los sujetos de la relación de trabajo: el cambio de la persona del trabajador. – El cambio de la persona del empleador: la transmisión de empresa.
- II. La modificación de las condiciones de trabajo.
- III. Movilidad geográfica: traslados; desplazamientos.
- IV. Interrupciones de la actividad de la empresa y derecho al salario.
- V. Suspensiones de la relación de trabajo: Concepto y naturaleza. – Causas de suspensión.
- VI. Las excedencias.

#### **TEMA 9: EXTINCION DE LA RELACION DE TRABAJO.**

Código Seguro De Verificación	z97xReCtnjtSsTwN2V477A==	Fecha	09/02/2021	
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	3/7	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==</a>			

- I. Formas de extinción de la relación de trabajo.**
- II. Despido disciplinario: sus causas específicas. – Requisitos de forma y de procedimiento. – Calificación y efectos.**
- III. Despido por circunstancias objetivas: causa genérica y causas específicas. – Requisitos formales y procedimentales. – Calificación y efectos del despido.**
- IV. Despido colectivo y despido por fuerza mayor: la noción de despido colectivo; procedimiento y efectos. – Los despidos por fuerza mayor.**
- V. Desistimiento del trabajador. – Dimisión. – Resolución causal del contrato: naturaleza y causas; procedimiento y efectos. – Abandono.**
- VI. Otras formas de extinción. – Voluntad conjunta de las partes. – Causas independientes de la voluntad de las partes: causas que afectan al trabajador; causas que afectan al empresario.**

*EL DERECHO DEL TRABAJO COLECTIVO*

**TEMA 10: ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.**

- I. Concepto y características del sindicato y de la asociación empresarial. Representatividad: criterios y grados.**
- II. La libertad sindical: titulares y contenido.**
- III. La representación de los trabajadores en la empresa: concepto y formas.**
- IV. La negociación colectiva y el convenio colectivo: sujetos, contenido, requisitos formales y vigencia.**
- V. Concepto y clases de conflictos colectivos. Medidas de presión y medios de solución.**

*LA ADMINISTRACIÓN LABORAL*

**TEMA 11: LA ADMINISTRACIÓN LABORAL.**

- I. La intervención de la Administración en las relaciones de trabajo. La Administración Laboral autonómica.**
- II. La Inspección de Trabajo.**
- III. La potestad sancionadora de la Administración en materia laboral: infracciones y sanciones.**

NORMAS DOCENTES

I.- Estas normas son de aplicación a la asignatura "Derecho del Trabajo" en el Tercer Curso de la Diplomatura de Estudios Empresariales que se incorpora a la experiencia piloto del espacio europeo.

II.- El contenido de la asignatura es el comprendido en el presente Programa., su desarrollo completo se hará a través de la **lección magistral consolidada en su caso a través de ejemplos ilustrativos considerados como complemento práctico a las exposiciones teóricas.** De forma habitual antes de la exposición de los contenidos, los alumnos deberán disponer a través de los medios de publicación a su alcance (es decir, copistería de la Escuela y, a partir de este curso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z97xReCtnjtSsTwN2V477A==	<b>Fecha</b>	09/02/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==</a>		



académico la plataforma webCT) de las transparencias o guiones-resúmenes, en su caso, de los temas a impartir.

Se prevé siempre que las circunstancias lo permitan, que grupos de alumnos puedan preparar parte de los contenidos teóricos de forma práctica para que sean expuestos en clase, de modo que se pueda apreciar los conocimientos las capacidades de síntesis y de expresión oral y escrita. Para estos casos, a las personas o grupos se le deberán revisar los ejercicios, previa a la resolución en clase del mismo, en horario de tutorías por parte del profesor.

Es importante y necesario que el alumno cuente, tanto en clase como en su preparación de la materia, con una recopilación de Textos legales, cuyo conocimiento y manejo directo es un instrumento imprescindible para la mejor comprensión de la asignatura.

III.- La evaluación se centrará en valorar y juzgar el rendimiento académico de los alumnos conforme al programa impartido, tanto en las pruebas escritas como en la resolución, presentación y discusión en el aula de los trabajos realizados, así como, en las actividades propuestas, dependiendo del sistema de evaluación que elijan.

En este contexto, **los alumnos tendrán que optar obligatoriamente y de forma expresa**, entre el sistema de evaluación tradicional, basado exclusivamente en pruebas escritas, y el sistema de evaluación alternativo acorde con el ECTS.


**El primero de éstos** -sistema tradicional- consiste solamente, en la mencionada prueba escrita .

La nota final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada pregunta, siendo necesario obtener un 5 para recibir la calificación de aprobado.

**En el segundo** sistema de evaluación acorde con el ECTS, la calificación global se determinará aplicando la siguiente ponderación:

- |                                                                                                                                                     |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1. Presentación y Discusión en Clase de los trabajos encargados así como la asistencia a clase en la presentación de los trabajos propios y ajenos. | 10 %. |
| 2. Actividad realizada por el alumno en la preparación y resolución del tema planteado y participación en otras actividades complementarias:        | 20 %. |
| 3.Prueba Escrita:                                                                                                                                   | 70%   |

Código Seguro De Verificación	z97xReCtnjtSsTwN2V477A==	Fecha	09/02/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==</a>	Página	5/7



En cualquiera de los sistemas de evaluación, las pruebas escritas consistirán en un número determinado de preguntas cortas, teóricas y prácticas, sobre las materias del programa.

En cuanto a los otros dos componentes de la nota final y solo referido al sistema de evaluación acorde con el ECTS:

- a) La presentación y discusión en clase de los trabajos encargados se valorará en función de la capacidad del alumno para definir la diversa casuística que puede llegar a plantearse sobre el mismo tema en la relación empresario y trabajador. Así mismo se valorará la calidad en su exposición y en sus intervenciones en contestación a las cuestiones que les sean planteadas, incluyendo la asistencia a clase tanto en las exposiciones propias como ajenas.
- b) Todas las actividades complementarias desarrolladas por el alumno serán evaluadas teniendo en cuenta la calidad de los contenidos del tema planteado, la presentación que realicen, las intervenciones directas ante el profesor en las tutorías y el aprovechamiento en el desarrollo del resto de actividades.

La presentación en el acto del examen contará en todo caso como convocatoria utilizada, incluso en el caso de retirada voluntaria.

En cuanto a las fechas, se cumplirá lo prescrito al respecto en los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Se recuerda que, una vez transcurrido el plazo estatutariamente establecido, las calificaciones provisionales se convierten en definitivas, siendo responsabilidad del alumno comprobar las actas dentro de este plazo

IV.- Entre los Manuales existentes en el mercado editorial, pueden recomendarse los siguientes:

MARTÍN VALVERDE, A; RODRÍGUEZ-SAÑUDO, F. y GARCÍA MURCIA, J.: *Derecho del Trabajo*, 16ª edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2007

MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*, 28ª edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2007

PALOMEQUE LÓPEZ, M.C. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: *Derecho del Trabajo*, Editorial Ceura, ul. edición,.

Entre los repertorios de Textos legales, que por su dimensión y contenido pueden ser de mayor utilidad al alumno, se recomiendan los siguientes:

*Legislación social básica*, Editorial Cívitas, Madrid, 2007


*Legislación laboral*, Editorial Tecnos, Madrid, 2007

*Legislación laboral y de la Seguridad social* Editorial Tecnos, Madrid, 2007

*Legislación laboral y de la Seguridad Social*, Editorial Aranzadi, Pamplona, 2007

Cualquiera otra información complementaria o aclaratoria de estas normas podrá ser obtenida del Profesor del grupo correspondiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z97xReCtnjtSsTwN2V477A==	<b>Fecha</b>	09/02/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==</a>	<b>Página</b>	6/7



Profesores que imparten la asignatura

M <sup>a</sup> del Carmen Aguilar del Castillo	Grupos: 2 y 3
Amparo Esteban Gómez	Grupos: 1 y 6
M <sup>a</sup> Dolores Ramirez Bendala	Grupo: 5
Esperanza Roales Paniagua	Grupos 4 y 8
Carmen Solís Prieto y José A. González Gómez	Grupo: 7

Observaciones: Se trata de una asignatura cuatrimestral que se imparte exclusivamente en el 2º Cuatrimestre.

Las convocatorias de exámenes serán:

- 1ª Convocatoria ordinaria 19 de junio de 2008.
- 2ª “ “ 8 de septiembre de 2008.
- 3ª convocatoria ordinaria 30 de noviembre de 2007.
- Convocatoria extraordinaria 14 de febrero de 2008.

Sevilla a 27 de septiembre de 2007

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z97xReCtnjtSsTwN2V477A==	<b>Fecha</b>	09/02/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/z97xReCtnjtSsTwN2V477A==</a>	<b>Página</b>	7/7

